



RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

1733

REF.: LLAMA A LICITACIÓN SERVICIO DE CAPACITACIÓN "FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA JUNJI, BASADO EN LA NORMA ISO 9001-2008", PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA JUNJI, REGIÓN DE ATACAMA" A TRAVÉS DE WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

COPIAPÓ,

04 JUL 2016

**VISTOS:**

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.822, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0192 del 20/10/2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1 Que, mediante Solicitud de Compra n° 21447 de fecha 01/07/16, la Subdirectora de Calidad y Control Normativo Regional, solicitó la adquisición de capacitación "FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA JUNJI, BASADO EN LA NORMA ISO 9001-2008", PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA JUNJI.

2 Que, esta capacitación no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco de la Dirección de Compras Públicas.

3 Que, el costo de la adquisición se encuentra en el tramo menor a 100 UTM, y de acuerdo a lo señalado en el decreto N° 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta N° 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

**RESUELVO:**

1 APRUEBANSE, los Términos de Referencia y sus respectivos anexos de la Propuesta pública, para la adquisición de la capacitación "FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA JUNJI, BASADO EN LA NORMA ISO 9001-2008", PARA INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CALIDAD DE LA JUNJI.

2 AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto en el tramo menor a 100 UTM.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Nombre de la licitación	<b>Capacitación "Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la JUNJI, basado en la Norma ISO 9001-2008", para integrantes del Comité de Calidad de la JUNJI, Región de Atacama.</b>
Tipo de licitación	Pública-Licitación Pública menor a 100
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón por Contraloría
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación
Plazo Publicación	5 días corridos
Tiempo de evaluación	3 días hábiles, desde la fecha de apertura
Plazo adjudicación	3 días hábiles, desde la fecha de entrega de informe a la Directora Regional

### 2. CRONOGRAMA DE LA LICITACION

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos con las excepciones que en él se señalan. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente. Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Para estos efectos el sábado se considera como día inhábil.

De la misma forma si a la fecha de cierre de la propuesta no hubiera oferentes, el calendario se aplazará automáticamente en dos días hábiles, situación que deberá ser respaldada por medio de la impresión de pantalla del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en donde conste la fecha y la hora y la ausencia de ofertas en el referido portal.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 6, párrafo final, respecto de la eventual modificación de los Términos de Referencia.

### 3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Los antecedentes solicitados se deben subir al portal, en archivo digital, formato compatible con el sistema Microsoft, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el cronograma de la licitación.

#### a) Declaración jurada simple (Anexo N° 1: Obligatorio)

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° inciso 1° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una **declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal** que indique tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **anexo N°1** de los presentes TDR y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado público antes del cierre de recepción de las ofertas.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios)

#### b) Identificación del oferente (Anexo N° 2)

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico y nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito será exigido a los oferentes no inscritos en el registro [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl)).

#### c) Carta de aceptación de los Términos de Referencia (TDR) (Anexo N° 3)

Carta de aceptación de los TDR, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que



**d) Oferta económica (Anexo N° 4: Obligatorio)**

El presupuesto institucional referencial para la capacitación es de **\$1.000.000.-**

La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, incluyendo los impuestos). El organismo deberá considerar la suma total de los costos en ítems distintos, cada uno de estos conceptos deberá ser detallado y valorizado separadamente en la propuesta económica.

El valor que se debe ingresar corresponde al **valor total neto** del servicio de capacitación solicitado.

Región	N° Participantes	Relatoría y materiales	Alimentos y bebidas	Sala de clases	Total \$
Atacama	4	Cuatro pendrives y material impreso Diplomas	8 almuerzos	Para ejecutar capacitación para 4 personas	

**e) Oferta Técnica (Anexo N° 5)**

Responder a las especificaciones técnicas incluidas en Anexo "Especificaciones Técnicas".

**4 RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS**

Las **anexos N° 1 al 5** deben ser ingresados por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicada en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser ingresadas por los oferentes, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Se solicita adjuntar correctamente documentos digitales en los Anexos que corresponda en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). (Técnico, Administrativo, Económico).

A partir de día y hora señalada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de las ofertas económicas y técnicas, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos administrativos y técnicos y que figuren como aceptados en ésta.

**5 PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferente omitieron algún certificado o antecedente solicitados en los TDR, esto será evaluado por la comisión de evaluación y podrá eventualmente solicitarse vía portal mercado público a oferentes los respectivos certificados o antecedentes omitidos en su oferta.

Lo anterior será solicitado a través del portal mercado público, teniendo plazo de 24 horas de efectuado el requerimiento para el envío de los certificados o antecedentes señalados.

Sin embargo, se permitirá a los proveedores la presentación de sus aclaraciones fuera del sistema, en caso de indisponibilidad técnica de ésta. En este caso el oferente deberá solicitar, a través del Sistema de Mercado Público, un Certificado de Indisponibilidad en un plazo no más de 24 horas del cierre de recepción de ofertas. Con lo anterior, el oferente dispondrá de dos días hábiles para presentar su oferta.

Aquellos oferentes que hubieran completado los antecedentes exigidos en los TDR en conformidad a los incisos anteriores, podrán ser evaluados por la comisión de evaluación, y serán evaluados de acuerdo al criterio de evaluación mencionado en punto 7 de los presentes TDR.

Todo lo anterior es sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40 del D.S. N° 250 Reglamento de Compras Públicas



## 6 CONSULTAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los TDR y Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las especificaciones técnicas se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas que se responderán en la fecha publicada en el portal Mercado público.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los TDR o Especificaciones Técnicas de esta propuesta.

Las TDR, podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal de Mercado público y en el punto 2 de los presentes TDR.

## 7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora de Calidad y Control Normativo Regional y el comité Bipartito de Capacitación y una profesional quien actuará como secretaria de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La Comisión de evaluación a través del encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación
<b>PRECIO DE LA OFERTA:</b>	<b>40%</b>
Nota 10: Oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más conveniente. $\text{Puntos} = \frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$	10 puntos
<b>EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA: Debe ser acreditada por el propio proveedor, enviando los antecedentes necesarios adjunto a la oferta, que permitan constatar experiencia en el sector público.</b>	<b>25%</b>
Nota 10: Oferta con más Asesorías realizadas. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional $\text{Puntos} = \frac{\text{N}^\circ \text{ Asesorías de cada empresa} \times 10}{\text{N}^\circ \text{ Mayor de Asesorías}}$	10 puntos
<b>CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA: Se privilegiará a aquel proveedor que se ajuste técnicamente a las condiciones y especificaciones requeridas por el Servicio, enviando los antecedentes adjuntos a la oferta económica.</b>	<b>25%</b>
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste sobre el 90% al logro de las especificaciones técnicas. (Puntaje entre 11 y 12)	10 puntos
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste entre el 31% y el 89% al logro de las especificaciones técnicas.(Puntaje entre 4-10)	5 puntos
Oferente que presente una programación del curso que se ajuste menos del 30% al logro de las especificaciones técnicas.(Puntaje entre 0 – 3)	0 puntos
<b>CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES</b>	<b>5%</b>
Cumplimiento de Requisitos Formales:	10 puntos

Tabla de puntajes

Factores a Evaluar	Criterios de Asignación de Puntaje a Cada Factor		
	Excelente (3)	Buena (2)	Deficiente (0)
Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación.	Los contenidos que plantea la propuesta responden en su totalidad a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos y tiempo destinado al desarrollo del curso. Destaca por sobre las demás	Los contenidos que plantea la propuesta responden de manera general a lo exigido en las bases técnicas y son coherentes con los objetivos, y tiempo destinado al desarrollo del curso.	Los contenidos objetivos y horas que plantea la propuesta no se expone con claridad y solo abarcan lo exigido en las bases técnicas, de manera vaga y sin mayores detalles.
Metodología.	La metodología responde a las exigencias establecidas y tiene directa relación con los objetivos que se requiere lograr y sus contenidos.  Se pueden esperar resultados de alta calidad y con valor agregado a lo exigido en la bases.	Buena propuesta metodológica. Se puede esperar el logro de los resultados de acuerdo a lo exigido en las bases técnicas.	La metodología propuesta se describe con poca precisión. No garantiza la obtención de los resultados que se pretende alcanzar.
Infraestructura, equipamiento y material de apoyo.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales). Sobresale por sobre los demás proponentes.	El proponente ofrece infraestructura y equipamiento actualizado para realizar el curso, así como material de apoyo pertinente a los contenidos (textos y/o digitales)	El proponente ofrece infraestructura, equipamiento y material de apoyo insuficiente o no pertinente que pueden afectar el desarrollo del curso.
Instrumento de Evaluación de la Capacitación.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo innovadoras.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia en el puesto de trabajo.	El oferente propone estrategias de evaluación de aprendizaje y de transferencia insuficientes para el seguimiento del aprendizaje.



Será motivo de inadmisibilidad, la obtención puntaje 0 en cualquiera de los siguientes aspectos: Coherencia entre objetivos, contenidos y horas de capacitación, Metodología, Infraestructura, equipamiento y material de apoyo, Instrumento de Evaluación de la Capacitación.

## **8 ADJUDICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La JUNJI no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

### **A) READJUDICACIÓN**

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en los presentes TDR (punto 10),
- Si el respectivo adjudicatario no acepta la orden de compra una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud, y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

### **B) MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE**

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del cuerpo docente.

## **9 NOTIFICACION**

La JUNJI, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **10 REQUISITOS PARA CONTRATAR**

La JUNJI exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

## **11 CONTRATOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA.**

En este proceso licitatorio se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor adjudicado.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, el organismo JUNJI, podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.



## **12 DEL PAGO.**

La JUNJI pagará por la entrega del servicio, contra factura en un plazo máximo de 30 días corridos, al oferente adjudicado, previa recepción conforme visada por la Encargada de Capacitación Regional, contra presentación de la factura correspondiente.

La factura, deberá ser presentada por el oferente adjudicado en la Oficina de Partes de la Dirección Regional Atacama, ubicado en Los Carrera N° 431, Copiapó, con la cuarta copia (cedible), adjuntando la orden de compra y demás documentos que se solicitan para verificar el cumplimiento del servicio.

## **13 DE LAS MULTAS.**

Si la Empresa Adjudicataria no entrega oportunamente el servicio, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra aceptada, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Institución aparte de no cancelar el servicio no entregado, tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a lo siguiente:

**Se hace acreedor a una multa de 1% sobre el valor de la factura, el cual será descontado del pago correspondiente mediante la dictación de una resolución exenta que así lo disponga.**

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES, de estos Términos de Referencia (TDR).

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas en un plazo no superior a tres días hábiles de notificada la resolución por carta certificada al domicilio que señale el oferente en su oferta. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

## **14 DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE**

La Empresa Adjudicataria asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena ejecución del contrato, dando cumplimiento a lo ofertado y aceptado en el portal mercado público por la Institución, en cuanto a las condiciones de entrega. Permitiéndole a la Institución poner término o anulación anticipada a la orden de compra, sin costo para la Institución, si lo entregado no se ajusta al producto adjudicado.

## **15 DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS**

La Empresa Adjudicataria no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

## **16 EVALUACION DE PROVEEDORES**

Una vez realizada la entrega del servicio, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006.

## **17 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá poner término anticipado al contrato por incumplimiento del mismo, procediéndose a pagar al oferente adjudicado los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Causales de Término anticipado del contrato:

- a. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora técnica del contrato.
- c. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la JUNJI.
- f. Cuando el servicio entregado no corresponda a lo presentado en la oferta técnica.
- g. Cuando las sumas de las multas excedan el 10% del monto total del contrato, se procederá a poner término al contrato.



**ANEXO N° 1**  
**DECLARACION JURADA SIMPLE**

**Capacitación**

**“Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la JUNJI, basado en la Norma ISO 9001-2008”.**

En Copiapó, a ..... de ..... de 2016,  
don/doña ..... representante legal de la empresa,  
....., RUT: ....., Domiciliada  
en: ....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)





**ANEXO N° 2  
IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**“Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la JUNJI, basado en la Norma ISO 9001-2008”**

Nombre o Razón social : \_\_\_\_\_  
Rut del Oferente : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Celular : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_  
Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Rut del Representante legal : \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



### ANEXO N° 3

#### Carta de aceptación de los Términos de Referencia

**“Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la JUNJI, basado en la Norma ISO 9001-2008”.**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), RUT, \_\_\_\_\_,

declaro conocer y aceptar los términos de referencia y las especificaciones técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_



**OFERTA ECONÓMICA  
ANEXO N° 4**

**“Formación de Auditores Internos del Sistema de Gestión de Calidad de la JUNJI, basado en la Norma ISO 9001-2008”**

<b>Región</b>	<b>N° Participantes</b>	<b>Relatoría y materiales</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>Total</b>
<b>Atacama</b>	4	4 pendrives Material Impreso Diplomas	8 almuerzos	

FIRMA OFERENTE \_\_\_\_\_

RUT OFERENTE \_\_\_\_\_



## OFERTA TÉCNICA ANEXO N° 5

Debe considerar las mencionadas en el Anexo de las Especificaciones Técnicas adjunto, que contempla entre otros:

El proveedor deberá:

- Previo a la realización del curso, los expositores externos y los participantes, deberán realizar al menos una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- El proveedor deberá entregar las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Cumplir con la duración de horas, según lo requerido, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- Previo al inicio de la capacitación, el proveedor deberá presentar el material de apoyo para el desarrollo del curso, para su revisión.
- Entregar a cada participante las normas ISO 9001-2008, impresas.
- Considerar, según las bases, el total de gastos asociados a la capacitación: almuerzo para todos los participantes.
- Presentar propuesta económica detallada, la que no puede superar el valor total estimado del curso.

ANEXO N°6

EXPERIENCIA DEL ORGANISMO EN LA MATERIA

Nómina del Equipo profesional de la capacitación; Nombre y Función						
Correo electrónico del contacto						
Teléfono del contacto						
Contacto con la Institución						
Duración (expresar en N° de horas)						
Año en que realizó la capacitación						
Institución en donde realizó las capacitaciones						
capacitación						



antes mencionada.

3 APRUÉBESE los Términos de Referencias para la contratación

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARCELA GONZÁLEZ BURGOS**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI ATACAMA**

MGB/EMD/PAG/VA/CGJ/AGG/rmg  
**DISTRIBUCION:**  
Unidad de Adquisiciones  
Oficina de Partes (con adjuntos)